

# Últimas medidas contra el coronavirus

---



# Palencia



Lectura Fácil



Oficina de accesibilidad cognitiva



Grupo  
**FUNDACIÓN  
SAN CEBRIÁN**  
Plena inclusión CyL

# Medidas preventivas sanitarias para hacer frente al coronavirus en la ciudad de Palencia

---

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León toma una serie de medidas sanitarias para hacer frente al coronavirus en la ciudad de Palencia y así evitar nuevos contagios y brotes de la enfermedad.

Estas medidas empiezan el 7 de octubre.

Las medidas durarán 14 días pero si es necesario se amplían los días.

Las medidas son las siguientes:

# Medidas preventivas para el contacto social y entrar y salir de la ciudad de Palencia

---

Está prohibido entrar y salir en la ciudad.

No puedes entrar o salir de la ciudad si no llevas un justificante para:

- Ir a hospitales y centros de salud.
- Ir al trabajo.
- Ir al colegio, universidad y escuelas infantiles.
- Volver a tu casa.
- Cuidar a personas mayores, niños y personas con discapacidad.
- Ir al banco y oficinas de seguros.
- Ir al juzgado y al **notario**.
- Renovar permisos y documentación oficial por ejemplo el DNI.
- Hacer exámenes y pruebas oficiales.
- Hacer **cosas de fuerza mayor** o situación de necesidad.

**Notario:** funcionario público autorizado para dar fe de los contratos, testamentos y otros actos extrajudiciales.

**Cosas de fuerza mayor:** Que no se puede evitar.

Puedes circular por las carreteras que atraviesen o rodeen la ciudad Palencia para ir a tu destino.

Si vives en la ciudad de Palencia puedes ir donde quieras.

Tienes que respetar las medidas de seguridad. Por ejemplo mantener la distancia de seguridad y llevar mascarilla.

El número máximo de personas que pueden juntarse para reuniones o actividades es de 6.

Excepto personas que vivan juntas o por trabajo.

No puedes visitar centros de personas mayores.

Excepto medidas de cuidados especiales o situaciones de final de la vida aplicadas por la dirección del centro.

Las personas de estos centros

no pueden salir fuera,

excepto para ir al médico o situaciones de fuerza mayor.

# Aforo, distancias y horarios

## Velatorios y entierros

---

El número máximo de personas es 15 en espacios abiertos.

El número máximo de personas es 10 en espacios cerrados.

El número máximo de personas que pueden asistir al entierro es 15 entre familiares y amigos.

## Lugares de culto

---

El número máximo de personas que pueden asistir es un tercio del **aforo**.

Por ejemplo si caben 30 personas pueden ir 10 personas.

**Culto:** por ejemplo, una iglesia y una mezquita.

**Aforo:** número de personas que caben en un lugar.

Es obligatorio el uso de mascarilla y mantener la distancia de seguridad.

# Locales comerciales y servicios abiertos al público

---

El aforo máximo permitido es la mitad.

La hora de cierre no puede superar las 10 de la noche.

Este horario no para servicios esenciales  
por ejemplo farmacia, médicos,  
veterinarios y gasolineras.

# Bares, restaurantes, salas de juegos y apuestas

---

El aforo máximo permitido es la mitad  
dentro y fuera del local.

No se puede consumir en barra.

En bares y cafeterías  
sólo puedes tomar algo en mesa.

Las mesas tienen que estar separadas  
1 metro y medio.

El número máximo de personas por mesa es de 6.

En los restaurantes está prohibido tomar algo en la zona de barra y en la zona de cafetería.

Los bares, cafetería y restaurantes deberán cerrar a las 11 de la noche  
A partir de las 10 de la noche no podrás entrar.

## Academias, autoescuelas y centros de enseñanza no reglada.

---

El aforo máximo permitido es la mitad en actividades formativas **presenciales**.  
Es obligatoria la distancia de seguridad.

**Presencial:** dónde profesor y alumno están en la misma clase.

**No reglada:** enseñanza que no es del Ministerio de Educación.

# Actividades deportivas y centros deportivos

---

El aforo máximo permitido es la mitad en instalaciones de interior.

El aforo máximo permitido es del sesenta por ciento en instalaciones al aire libre.

Por ejemplo si caben 10 solo pueden ir 6.

Puedes hacer deporte en grupos de 6 personas.

## Aplicación de las medidas

---

Todos debemos colaborar para cumplir estas medidas

Si no cumples estas medidas te pueden denunciar.

## Vigilancia y control de las medidas

---

La vigilancia y control del cumplimiento de estas medidas corresponden a las autoridades estatales, autonómicas y locales.

Por ejemplo la Policía Nacional.